

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE SE DIFUNDA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DE ANUNCIOS FÍSICOS Y DIGITALES EN ESCUELAS, HOSPITALES, RESTAURANTES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN GENERAL, RESPECTO A TODOS LOS RECURSOS DE ASISTENCIA Y APOYO A LOS CUALES LAS MUJERES PUEDEN RECURRIR PARA ACUDIR EN CASO DE QUE VIVAN ALGUNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

El que suscribe, **Diputado Juan Carlos Natale López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La violencia contra la mujer en México abarca una amplia gama de actos basados en el género que causan daño físico, sexual, psicológico o económico a mujeres de todas las edades, clases sociales y niveles educativos. Este problema persistente se manifiesta en diversas formas, como violencia doméstica, acoso sexual, trata de personas con fines de explotación sexual, feminicidio y discriminación laboral. Las estadísticas revelan preocupantes índices de feminicidios, agresiones sexuales y violencia doméstica, mientras que barreras culturales y estructurales complican la denuncia y el acceso a la justicia para las víctimas. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales y activistas, la violencia contra la mujer sigue siendo un desafío significativo en México, requiriendo acciones continuas

y coordinadas a todos los niveles de la sociedad para lograr un cambio cultural y estructural que promueva la igualdad y la seguridad para todas las mujeres.

II. Según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (Cnpje) de 2023, la violencia familiar es el delito más frecuente entre niñas y adolescentes de 0 a 17 años, registrándose 22,271 casos en ese año. Los datos revelan una preocupante disparidad de género, ya que este tipo de violencia afecta aproximadamente el doble de veces a las niñas que a los niños, con 2,588 casos en niñas de 0 a 4 años y 8,058 casos en adolescentes de 15 a 17 años.

Además, la incidencia de violencia familiar aumenta a medida que las mujeres se hacen adultas, mientras que en los hombres disminuye en la última etapa de la adolescencia. Estas cifras alarmantes subrayan la urgencia de abordar la violencia de género.

Actualmente, se reporta que entre diez y 11 mujeres son asesinadas diariamente, con una tasa de impunidad que supera el 95%. Lamentablemente, solo una de cada 10 víctimas se atreve a denunciar a su agresor, principalmente debido al miedo y la falta de confianza en las autoridades. Es por ello, que es imperativo resaltar la necesidad de que las mujeres conozcan y sepan a dónde acudir en caso de peligro, destacando la importancia de los recursos y números de ayuda disponibles para brindarles apoyo y protección.

III. Conocer los números de ayuda y lugares de apoyo para mujeres que enfrentan violencia es esencial por diversas razones. Proporciona acceso inmediato a asistencia en situaciones de emergencia, permitiendo a las mujeres tomar medidas para su protección y seguridad. Además, brinda apoyo emocional y psicológico, facilitando el manejo de las secuelas emocionales. Estos servicios también ofrecen información crucial sobre derechos legales, recursos disponibles y opciones, empoderando a las mujeres para tomar decisiones informadas. La conciencia de estos recursos contribuye a la

prevención de la violencia, fomentando un entorno donde las mujeres se sientan seguras al buscar ayuda. Además, el conocimiento de estos números y lugares facilita la intervención temprana y aboga por cambios sociales que aborden las causas subyacentes de la violencia de género, promoviendo la igualdad y el respeto en la sociedad.

IV. Promover la confianza y la denuncia entre las mujeres que han sido víctimas de violencia es crucial por diversas razones. Alentar la denuncia proporciona acceso a recursos y servicios de apoyo, como asistencia legal y refugio, permitiendo a las mujeres superar la violencia. Además, contribuye a prevenir la impunidad al poner en conocimiento de las autoridades los casos de agresión, fortaleciendo la posibilidad de llevar a los agresores ante la justicia y disuadiendo futuros actos. La denuncia también desencadena medidas de protección tanto para la víctima como para la comunidad, garantizando la seguridad a corto y largo plazo. A nivel social, promover la denuncia contribuye a la concientización sobre la violencia de género, fomentando un cambio cultural hacia la intolerancia a estos actos y promoviendo relaciones más equitativas. Además, brinda a las mujeres un espacio para recibir apoyo emocional y psicológico, reconociendo y validando sus experiencias.

Asimismo, las denuncias son esenciales para recopilar estadísticas precisas, facilitando la toma de decisiones informadas para abordar eficazmente la violencia de género.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que se difunda

información, a través de anuncios físicos y digitales en escuelas, hospitales, restaurantes y espacios públicos en general, respecto a todos los recursos de asistencia y apoyo a los cuales las mujeres pueden recurrir para acudir en caso de que vivan alguna situación de violencia.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 03 de julio de 2024.**

SUSCRIBE



DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ